

## Capítulo X

### Otras decisiones y conclusiones de la Comisión

#### A. Reuniones conmemorativas especiales

247. En su 3641ª sesión, que tuvo lugar el 20 de julio de 2023, la Comisión celebró una reunión conmemorativa para honrar la memoria de sus exmiembros Gaetano Arangio-Ruiz, Guillaume Pambou-Tchivounda, Sompong Sucharitkul y Nugroho Wisnumurti.

248. En su 3652ª sesión, que tuvo lugar el 3 de agosto de 2023, la Comisión celebró una reunión conmemorativa para honrar la memoria de su exmiembro João Clemente Baena Soares.

#### B. Inclusión de nuevos temas en el programa de trabajo

249. En su 3656ª reunión, celebrada el 4 de Agosto de 2023, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema “Los acuerdos internacionales jurídicamente no vinculantes” y nombrar Relator Especial al Sr. Mathias Forteau.

#### C. Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado

250. En su 3621ª sesión, celebrada el 10 de mayo de 2023, la Comisión decidió nombrar Relator Especial para el tema “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado” al Sr. Claudio Grossman Guiloff en sustitución de la Sra. Concepción Escobar Hernández, que ya no era miembro de ella. Los días 17, 18 y 19 de julio de 2023, el Relator Especial celebró consultas oficiosas sobre el tema. La Comisión había concluido la primera lectura del proyecto de artículos en su 73<sup>er</sup> período de sesiones (2022). Está esperando los comentarios y observaciones de los Gobiernos con miras a reanudar el examen del tema en su 75º período de sesiones (2024).

#### D. Programa, procedimientos, métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

251. El 28 de abril de 2023 se constituyó el Grupo de Planificación para el actual período de sesiones.

252. El Grupo de Planificación celebró cinco reuniones, que tuvieron lugar el 28 de abril y los días 7, 14, 20 y 21 de julio de 2023. Tuvo ante sí el resumen por temas, preparado por la Secretaría, de los debates de la Sexta Comisión de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/CN.4/755); la resolución 77/103 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2022, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 73<sup>er</sup> período de sesiones; la resolución 77/110 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2022, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional; y el proyecto de presupuesto por programas para 2024, Programa 6 (Asuntos jurídicos), subprograma 3, relativo al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. El Presidente del Grupo de Planificación presentó a la Comisión, en su 3648ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2023, un informe oral sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Planificación en el actual período de sesiones. La Comisión tomó nota del informe oral.

##### 1. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

253. En su primera reunión, celebrada el 28 de abril de 2023, el Grupo de Planificación decidió establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo para el presente quinquenio y eligió Presidente al Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez. En su cuarta reunión, celebrada el 20 de julio de 2023, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al

Grupo de Planificación un informe oral sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones con propuestas relativas a los temas examinados. El Grupo de Planificación tomó nota del informe oral.

## 2. Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión

254. En su primera reunión, celebrada el 28 de abril de 2023, el Grupo de Planificación decidió volver a constituir el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión, bajo la Presidencia del Sr. Charles Chernor Jalloh. El Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones, que tuvieron lugar los días 5 de mayo y 12 y 13 de julio de 2023.

255. El Grupo de Trabajo mantuvo en primer lugar un intercambio de opiniones general sobre los métodos de trabajo de la Comisión, en el que se plantearon varias cuestiones que este podría examinar en el futuro, a saber: la posibilidad de elaborar un reglamento de la Comisión; la posibilidad de elaborar una guía práctica de uso interno sobre los métodos y procedimientos de trabajo de la Comisión; la posibilidad de limitar la duración de las intervenciones en sesión plenaria, así como la extensión de los informes de los relatores especiales; el número de miembros que integran los Comités de Redacción; la posibilidad de elaborar orientaciones sobre la nomenclatura de los textos e instrumentos aprobados por la Comisión, incluido el significado del resultado de los temas descritos como proyectos de artículos, proyectos de conclusiones, proyectos de directrices y proyectos de principios; la asignación de tiempo para deliberar sobre los temas del programa de la Comisión; la participación en las reuniones de los Comités de Redacción y los Grupos de Trabajo; el calendario de publicación y distribución de los documentos oficiales en los distintos idiomas oficiales; la posibilidad de establecer algún mecanismo para examinar la acogida entre los Estados Miembros de los textos elaborados anteriormente por la Comisión; y el papel de los relatores especiales. También se expusieron opiniones sobre la mejor manera de fomentar la interacción con la Sexta Comisión y otros órganos jurídicos, incluidos los órganos de expertos. Se destacó que debía darse prioridad a la relación entre la Comisión y la Sexta Comisión mediante contactos tanto oficiales como oficiosos, pero que también debía estudiarse la forma de intensificar la cooperación con otros órganos jurídicos, incluidos los órganos regionales de codificación, por ejemplo organizando periódicamente encuentros virtuales, reuniones informativas e intercambios de puntos de vista sobre temas de interés común entre períodos de sesiones. También se propuso elaborar un código de conducta para los miembros en relación con cuestiones que plantean conflictos de intereses e incluso estudiar la posibilidad de revisar el estatuto para subsanar, entre otros, los problemas de representatividad de los miembros de la Comisión, incluida la cuestión de la paridad. Otra sugerencia fue que el Grupo de Trabajo llevara a cabo un examen de la aplicación de sus informes anteriores, en particular los aprobados en 1996 y 2011. El Grupo de Trabajo también aprobó varias recomendaciones de procedimiento (véase *infra*).

256. En su cuarta reunión, celebrada el 20 de julio de 2023, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Grupo de Planificación un informe oral sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones. El Grupo de Planificación tomó nota del informe oral.

257. La Comisión tomó nota de la decisión del Grupo de Trabajo de establecer un programa permanente, que servirá para organizar su labor en el futuro, hasta que este decida otra cosa, compuesto por los tres temas siguientes:

1. Revitalización de los métodos y procedimientos de trabajo de la Comisión de Derecho Internacional
2. Relación de la Comisión de Derecho Internacional con la Asamblea General y otros órganos
3. Otros asuntos

258. Esos temas permanentes del programa son los temas generales en el marco de los cuales se examinarán y debatirán cada año los métodos de trabajo específicos relativos a los aspectos más internos y externos de la labor de la Comisión.

259. Además, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de que se adopte una nueva práctica de presentación de informes en virtud de la cual se incluya un

breve resumen de sus deliberaciones en el informe anual de la Comisión a la Asamblea General y que, a partir del 75º período de sesiones (2024), pase a denominarse “Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo y los procedimientos de la Comisión”.

260. La Comisión solicita a la Secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia, elabore un proyecto de guía práctica o de manual de uso interno sobre los métodos y procedimientos de trabajo de la Comisión que incluya material pertinente extraído del volumen I de *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* y de los informes elaborados en 1996 y 2011 por la Comisión acerca de los métodos de trabajo, así como propuestas de mejoras formuladas por los miembros en el quinquenio anterior, a fin de que el Grupo de Trabajo proceda a examinarlos cuando concluya su labor actual sobre otro informe relativo a los métodos de trabajo.

### 3. Programa de trabajo de la Comisión para el resto del quinquenio

261. La Comisión recordó la decisión que adoptó en 2011, en virtud de la cual el Grupo de Planificación debería colaborar con los relatores especiales en la tarea de definir, al inicio de cada nuevo tema, un calendario provisional para el desarrollo del tema durante el número de años que sea necesario y revisar periódicamente el logro de los objetivos anuales de ese calendario, actualizándolo cuando proceda<sup>307</sup>. La Comisión recordó además que era habitual, al comienzo de cada quinquenio, preparar el programa de trabajo de la Comisión para el resto del quinquenio fijando en términos generales los objetivos que habían de lograrse con respecto a cada tema sobre la base de las indicaciones de los relatores especiales. Entiende que este programa de trabajo tiene carácter provisional, puesto que la naturaleza y la complejidad de la labor impiden hacer predicciones exactas con antelación.

#### Programa de trabajo (2024-2027)

a) *Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado*

##### 2024

Primer (y último) informe: debate sobre las observaciones recibidas de los Gobiernos y las posibles enmiendas al proyecto de artículos aprobado en primera lectura, entre otras cuestiones.

Finalización del proyecto de artículos en segunda lectura.

b) *La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado*

Véase el capítulo IX del presente informe.

c) *Principios generales del derecho*

##### 2025

Cuarto (y último) informe: debate sobre las observaciones recibidas de los Gobiernos y las posibles enmiendas al proyecto de conclusiones aprobado en primera lectura, entre otras cuestiones.

Finalización del proyecto de conclusiones en segunda lectura.

d) *La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional*

##### 2024

Documento complementario del segundo documento temático sobre la condición de Estado y la protección de las personas.

<sup>307</sup> *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 378 c).

**2025**

El Grupo de Estudio tratará de ultimar un informe sustantivo sobre el tema en su conjunto mediante la consolidación de los resultados de la labor llevada a cabo.

e) *El arreglo de controversias en las que son parte organizaciones internacionales*

**2024**

Segundo informe: análisis de la práctica del arreglo de controversias entre organizaciones internacionales y Estados, así como entre organizaciones internacionales; recomendación de prácticas para el arreglo de esas controversias.

**2025**

Tercer informe: análisis de la práctica del arreglo de controversias entre organizaciones internacionales y partes privadas; recomendación de prácticas para el arreglo de esas controversias.

Finalización del proyecto de directrices en primera lectura.

**2027**

Cuarto (y último) informe: debate sobre las observaciones recibidas de los Gobiernos y las posibles enmiendas al proyecto de directrices aprobado en primera lectura, entre otras cuestiones.

Finalización del proyecto de directrices en segunda lectura.

f) *Prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar*

**2024**

Segundo informe: análisis de la práctica y las iniciativas regionales y subregionales de lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como de las resoluciones de organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Organización Marítima Internacional.

**2025**

Tercer informe: análisis de las tendencias de la doctrina y las opiniones de las instituciones académicas en relación con el tema, así como de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Finalización del proyecto de artículos en primera lectura.

**2027**

Cuarto (y último) informe: debate sobre las observaciones recibidas de los Gobiernos y las posibles enmiendas al proyecto de artículos aprobado en primera lectura, entre otras cuestiones.

Finalización del proyecto de artículos en segunda lectura.

g) *Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional*

**2024**

Segundo informe: profundización en la función de los medios auxiliares, en especial las decisiones judiciales y su relación con las fuentes del derecho internacional, a saber, los tratados, el derecho internacional consuetudinario y los principios generales del derecho. Posible examen de la cuestión de la unidad y la coherencia del derecho

internacional en relación con decisiones judiciales contradictorias de diferentes cortes y tribunales.

Examen preliminar del memorando de la Secretaría en el que se estudia la jurisprudencia de cortes y tribunales internacionales, así como de otros órganos, que puede ser especialmente pertinente para la futura labor sobre el tema de los medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional.

## 2025

Tercer informe: análisis de la doctrina y otros medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional, como los trabajos de órganos de expertos públicos y privados y las resoluciones de organizaciones internacionales, y cualquier otra cuestión que surja del estudio de los medios auxiliares y de las aportaciones de los Estados en relación con el tema.

Finalización del proyecto de conclusiones en primera lectura.

## 2027

Cuarto (y último) informe: debate sobre las observaciones recibidas de Gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas, y posibles enmiendas al proyecto de conclusiones aprobado en primera lectura.

Finalización del proyecto de conclusiones en segunda lectura.

#### 4. Examen de la resolución 77/110 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2022, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional

262. La Asamblea General, en su resolución 77/110, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, formulara observaciones sobre su papel actual en la promoción del estado de derecho. Desde su 60º período de sesiones (2008), la Comisión ha comentado en cada uno de sus períodos de sesiones su papel en la promoción del estado de derecho. Señala que las observaciones que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008<sup>308</sup> siguen siendo pertinentes y reitera las formuladas en sus períodos de sesiones anteriores<sup>309</sup>.

263. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de su labor. El propósito de la Comisión, tal como se establece en el artículo 1 de su estatuto, es promover el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

264. Teniendo presente en toda su labor el principio del estado de derecho, la Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho internacional en el plano nacional, y tiene por objetivo promover el respeto del estado de derecho en el plano internacional.

265. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, la Comisión seguirá teniendo en cuenta el estado de derecho como principio de gobernanza y los derechos humanos y el desarrollo sostenible que son fundamentales para el estado de derecho, como se refleja en el preámbulo y el Artículo 13 de

<sup>308</sup> *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), págs. 163 y 164.

<sup>309</sup> *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), pág. 162, párr. 231; *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), págs. 216 y 217, párrs. 390 a 393; *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), págs. 194 y 195, párrs. 392 a 398; *Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), pág. 90, párrs. 274 a 279; *Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), pág. 85, párrs. 171 a 179; *Anuario... 2014*, vol. II (segunda parte) y Corr.1, pág. 179, párrs. 273 a 280; *Anuario... 2015*, vol. II (segunda parte), págs. 90 y 91, párrs. 288 a 295; *Anuario... 2016*, vol. II (segunda parte), págs. 245 y 246, párrs. 314 a 322; *Anuario... 2017*, vol. II (segunda parte), págs. 161 y 162, párrs. 269 a 278; *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/73/10)*, párrs. 372 a 380; *ibid.*, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/74/10), párrs. 293 a 301; *ibid.*, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/76/10), párrs. 304 a 312; e *ibid.*, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/77/10), párrs. 258 a 269.

la Carta de las Naciones Unidas y en la declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional<sup>310</sup>.

266. En su labor actual, la Comisión es consciente de “la estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos)”<sup>311</sup>, sin primar uno a expensas de los otros, ni viceversa. La Comisión también celebra los recientes avances en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, y el recurso a procedimientos consultivos, en particular la solicitud de una opinión consultiva presentada por consenso por la Asamblea General a la Corte Internacional de Justicia<sup>312</sup>.

267. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, la Comisión es consciente de los retos actuales a que se enfrenta el estado de derecho, incluida la necesidad de velar por la paridad de género en las instituciones nacionales e internacionales. En este sentido, la propia Comisión reconoce la necesidad de lograr un equilibrio de género en su propia composición.

268. Teniendo presente que la Asamblea General ha destacado la importancia de fomentar el intercambio de las mejores prácticas nacionales sobre el estado de derecho<sup>313</sup>, la Comisión desea recordar que gran parte de su labor consiste en recopilar y analizar prácticas nacionales relacionadas con el estado de derecho con miras a evaluar su posible contribución al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

269. La Comisión celebra en particular la decisión de la Asamblea General de invitar a los Estados Miembros a que, durante el próximo debate de la Sexta Comisión sobre el estado de derecho en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, centren sus comentarios en el subtema “La utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos”<sup>314</sup>.

270. A este respecto, la Comisión señala que las innovaciones tecnológicas pueden tanto plantear retos como ofrecer oportunidades al derecho internacional. Por ejemplo, como puso de manifiesto la labor relacionada con el tema de la prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar, examinado en el actual período de sesiones, la tecnología ha cambiado la manera en que se cometen esos delitos. En su debate, la Comisión analizó las tecnologías actuales y emergentes y el papel que pueden desempeñar tanto en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar como en la facilitación de la cooperación internacional, esencial para asegurar la justicia y el acceso de los afectados por esos delitos a ella. La Comisión tiene siempre en cuenta los retos tecnológicos a los que se enfrentan las distintas naciones del mundo y trabaja para que los resultados de los temas que examina sean lo suficientemente inclusivos y prácticos como para resultar de la mayor utilidad posible ahora y en el futuro. Así pues, desea reiterar el gran valor de las aportaciones de los Estados y las organizaciones internacionales, en particular en relación con la manera en que están utilizando las tecnologías para mejorar el acceso a la justicia para todos en sus propios países y en el marco de sus alianzas internacionales. La Comisión destacó la importancia de su sitio web para difundir su labor<sup>315</sup>.

<sup>310</sup> Resolución 67/1 de la Asamblea General, de 24 de septiembre de 2012, relativa a la declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, párr. 41.

<sup>311</sup> Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, S/2013/341, párr. 70.

<sup>312</sup> Resolución 77/276 de la Asamblea General, de 29 de marzo de 2023, titulada: “Solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático”. Véase Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Solicitud de una opinión consultiva presentada por la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional, 12 de diciembre de 2022, y Corte Interamericana de Derechos Humanos, Solicitud de opinión consultiva sobre emergencia climática y derechos humanos presentada por Chile y Colombia, 9 de enero de 2023.

<sup>313</sup> Resolución 77/110 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2022, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional, párrs. 2 y 19.

<sup>314</sup> *Ibid.*, párr. 23.

<sup>315</sup> Véanse la sección 11 *infra* y <https://legal.un.org/ilc/>.

271. Teniendo presente el papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción del estado de derecho<sup>316</sup>, la Comisión recuerda que su labor en relación con diferentes temas ha dado lugar a varios procesos de tratados multilaterales y a la aprobación de diversos tratados de ese tipo<sup>317</sup>.

272. La Comisión considera que es muy positivo para el estado de derecho que las nuevas tecnologías puedan contribuir al cumplimiento de las disposiciones de esos tratados multilaterales. A este respecto, tomó nota de la referencia del Sr. Miguel de Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en su declaración de 11 de mayo de 2023 a la Comisión<sup>318</sup>, en el sentido de que el régimen jurídico previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sigue evolucionando, de conformidad con la resolución 72/249 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2017<sup>319</sup>, con la ultimación del texto de un acuerdo relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional que, entre otras cosas, incluye disposiciones sustantivas con miras a fomentar la cooperación en la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina para fortalecer el estado de derecho y contribuir a garantizar la salud permanente de nuestras aguas mundiales. El texto de ese acuerdo fue aprobado posteriormente por la conferencia intergubernamental el 19 de junio de 2023<sup>320</sup>.

273. En el actual período de sesiones, en el primer año en que ha retomado sus métodos de trabajo habituales sin las limitaciones de la pandemia de COVID-19, la Comisión ha seguido contribuyendo a la promoción del estado de derecho, entre otras cosas mediante la labor llevada a cabo en relación con los temas del programa de trabajo del actual período de sesiones: “Principios generales del derecho” (aprobado en primera lectura en el actual período de sesiones), “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”, “La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional”, “El arreglo de controversias en las que son parte organizaciones internacionales”, “Prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar” y “Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional”.

274. La Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho en todas sus actividades.

## 5. Celebración del 75º aniversario de la Comisión de Derecho Internacional

275. La Comisión debatió la celebración del 75º aniversario en Ginebra en 2024 y acordó que durante la primera parte del período de sesiones:

a) La Comisión debería celebrar una sesión solemne a la que serían invitados dignatarios como el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y representantes del Estado anfitrión;

<sup>316</sup> Resolución 77/110 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2022, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional, párr. 8.

<sup>317</sup> Véase, más concretamente, *Anuario... 2015*, vol. II (segunda parte), párr. 294.

<sup>318</sup> Véase Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Statement by Mr. Miguel de Serpa Soares to the International Law Commission, Ginebra, 11 de mayo de 2023, págs. 24 a 26.

<sup>319</sup> Resolución 72/249 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2017, relativa al instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, párrs. 1, 2, 6 a 9 y 23 (en la que se tienen en cuenta las recomendaciones del Informe del Comité Preparatorio (A/AC.287/2017/PC.4/2) establecido en virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General, de 19 de junio de 2015).

<sup>320</sup> Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (A/CONF.232/2023/4).

b) Se deberían celebrar reuniones de un día y medio de duración con asesores jurídicos de los ministerios de relaciones exteriores sobre la labor de la Comisión;

c) Se debería alentar a los Estados Miembros a organizar, en colaboración con las organizaciones regionales, las asociaciones profesionales, las instituciones académicas y miembros de la Comisión interesados, reuniones nacionales o regionales dedicadas a los trabajos de la Comisión.

276. La Comisión recomendó que la Secretaría, en consulta con la Presidenta y la Mesa del 74º período de sesiones en 2023, y posteriormente en consulta con el Presidente y la Mesa que se designen para el 75º período de sesiones en 2024, ayudasen a adoptar las disposiciones necesarias para aplicar los apartados a) y b).

## 6. Honorarios

277. La Comisión reitera su opinión, expresada en sus informes anteriores, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de la aprobación por la Asamblea General de su resolución 56/272, de 27 de marzo de 2002<sup>321</sup>. Insiste en que la resolución 56/272 afecta especialmente a los relatores especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación. Ello se entiende sin perjuicio del establecimiento del fondo fiduciario, de conformidad con el párrafo 37 de la resolución 77/103, de 7 de diciembre de 2022.

## 7. Documentos y publicaciones

278. La Comisión subrayó una vez más la singularidad del método que empleaba para el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, en cuanto que concedía especial relevancia a la práctica de los Estados y a las decisiones de las cortes y tribunales nacionales e internacionales cuando abordaban cuestiones de derecho internacional. Reiteró la importancia que tenían la aportación y puesta a disposición de toda prueba de práctica de los Estados y otras fuentes del derecho internacional pertinentes para el desempeño de su cometido. Los informes de sus relatores especiales requerían una presentación adecuada de los precedentes y de otros datos relevantes, como tratados, resoluciones judiciales y doctrina, así como un análisis exhaustivo de las cuestiones que se examinaban. La Comisión quiso destacar que tenía plena conciencia, al igual que sus relatores especiales, de la necesidad de ahorrar siempre que fuera posible en el volumen general de la documentación y que seguirían teniendo presentes esas consideraciones. Si bien es consciente de las ventajas de ser lo más concisa posible, la Comisión reitera su firme convencimiento de que no puede limitarse *a priori* la extensión de los documentos y los proyectos de investigación relacionados con su labor. De ahí que no se pueda pedir a los relatores especiales que reduzcan la longitud de sus informes después de presentarlos a la Secretaría, con independencia de las estimaciones que esta haya hecho de su extensión antes de la presentación. Los límites de palabras no son aplicables a la documentación de la Comisión, como ha reiterado sistemáticamente la Asamblea General<sup>322</sup>. La Comisión también subraya la importancia de que los relatores

<sup>321</sup> Véase *Anuario... 2002*, vol. II (segunda parte), págs. 107 y 108, párrs. 525 a 531; *Anuario... 2003*, vol. II (segunda parte), pág. 108, párr. 447; *Anuario... 2004*, vol. II (segunda parte), pág. 131, párr. 369; *Anuario... 2005*, vol. II (segunda parte), pág. 98, párr. 501; *Anuario... 2006*, vol. II (segunda parte), pág. 205, párr. 269; *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), pág. 97, párr. 379; *Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), pág. 166, párr. 358; *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), pág. 163, párr. 240; *Anuario... 2010*, vol. II (segunda parte), pág. 217, párr. 396; *Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), pág. 195, párr. 399; *Anuario... 2012*, vol. II (segunda parte), pág. 90, párr. 280; *Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), págs. 85 y 86, párr. 181; *Anuario... 2014*, vol. II (segunda parte) y Corr.1, pág. 179, párr. 281; *Anuario... 2015*, vol. II (segunda parte), pág. 92, párr. 299; *Anuario... 2016*, vol. II (segunda parte), pág. 247, párr. 333; *Anuario... 2017*, vol. II (segunda parte), pág. 162, párr. 282; *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/73/10)*, párr. 382; *ibid.*, *septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/74/10)*, párr. 302; *ibid.*, *septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/76/10)*, párr. 317; e *ibid.*, *septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/77/10)*, párr. 270.

<sup>322</sup> Para consideraciones relativas al límite de páginas de los informes de los relatores especiales, véanse, por ejemplo, *Anuario... 1977*, vol. II (segunda parte), pág. 133, y *Anuario... 1982*, vol. II (segunda parte), págs. 133 y 134. Véanse también la resolución 32/151 de la Asamblea General, de



especiales preparen sus informes en el plazo fijado y los envíen a la Secretaría para su tramitación y remisión a la Comisión con antelación suficiente, a fin de que estos se publiquen en todos los idiomas oficiales, a ser posible cuatro semanas antes del inicio de la parte correspondiente del período de sesiones de la Comisión. A este respecto, insiste en la importancia de que los relatores especiales presenten sus informes en los plazos fijados por la Secretaría. Solo así esta podrá garantizar que los documentos oficiales de la Comisión se publiquen oportunamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

279. Por otra parte, la Comisión ha pedido a la Secretaría que vele por que los servicios encargados de la edición y traducción de los documentos aumenten su eficacia, en particular para garantizar el procesamiento y la distribución oportunos de los informes de los relatores especiales en sus idiomas originales y en todos los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

280. La Comisión reconoce la gran importancia y utilidad que tienen las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría para la labor de la Comisión<sup>323</sup>. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Secretaría en materia de maquetación electrónica, que han mejorado considerablemente la puntualidad de las publicaciones de la Comisión, a pesar de las limitaciones debidas a la falta de recursos. Agradece la publicación, a principios del presente quinquenio, de la décima edición de la versión en inglés de *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, que es un instrumento fundamental para la labor de la Comisión, e insta a que se vele por su pronta disponibilidad en los distintos idiomas oficiales.

281. La Comisión reiteró su firme convencimiento de que las actas resumidas de sus sesiones, que constituyen trabajos preparatorios indispensables para el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, no podían ser objeto de restricciones arbitrarias en cuanto a su extensión. Observó con satisfacción una vez más que las medidas implantadas en su 65º período de sesiones (2013) para racionalizar la preparación de sus actas resumidas habían acelerado la remisión de la versión en inglés a los miembros de la Comisión con miras a la introducción de los cambios pertinentes y a su pronta publicación. Pidió nuevamente a la Secretaría que retomara la práctica de redactar las actas resumidas provisionales tanto en francés como en inglés y que siguiera esforzándose por mantener las medidas en cuestión a fin de asegurar la pronta remisión de las actas provisionales a los miembros de la Comisión. Observó además que la práctica más reciente de presentar las actas provisionales por vía electrónica a los miembros de la Comisión para que pudieran introducir las correcciones pertinentes usando la función de control de cambios estaba funcionando sin problemas. La Comisión también celebró que esos métodos de trabajo hubieran permitido una utilización más racional de los recursos y pidió a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos por facilitar la preparación de las actas definitivas en todos los idiomas oficiales sin poner en peligro su integridad.

282. La Comisión expresó su agradecimiento a todos los Servicios que habían intervenido en la tramitación de su documentación, tanto en Ginebra como en Nueva York, por sus esfuerzos para que esta se llevara a cabo de manera oportuna y eficiente, a menudo con plazos ajustados. Hizo hincapié en que la tramitación oportuna y eficiente de la documentación era esencial para que pudiera llevar a cabo su labor de manera fluida. El trabajo realizado por todos los Servicios se agradecía aún más en las circunstancias actuales.

283. La Comisión reafirmó su compromiso con el multilingüismo y recordó la importancia primordial que se daba en su labor a la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, como se había destacado en la resolución [76/268](#) de la Asamblea General, de 10 de junio de 2022<sup>324</sup>.

---

9 de diciembre de 1977, párr. 10, y la resolución [37/111](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1982, párr. 5, así como resoluciones posteriores relativas a los informes anuales de la Comisión a la Asamblea General.

<sup>323</sup> Véase *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párrs. 387 a 395. Véase también *Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), párr. 185.

<sup>324</sup> Véanse también las resoluciones de la Asamblea General [69/324](#), de 11 de septiembre de 2015; [71/328](#), de 17 de septiembre de 2017; y [73/346](#), de 16 de septiembre de 2019. Véase además la resolución [77/103](#) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2022.

284. La Comisión expresó su gratitud por los continuos esfuerzos de la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra para proporcionar servicios eficaces de apoyo a la investigación, incluido el material informativo y las bibliografías multilingües en línea que prepara exclusivamente para la Comisión, y agradeció las sesiones informativas sobre los servicios disponibles y la visita guiada a la Biblioteca y los Archivos que se organizaron en mayo de 2023. Elogió sus constantes esfuerzos por mantener la excelencia en el servicio pese a los efectos de las prolongadas restricciones presupuestarias, que habían empezado a afectar a la capacidad de la Biblioteca para cumplir su mandato y mantener adecuadamente sus colecciones. Señaló que sus servicios eran esenciales para el funcionamiento de la Comisión y expresó su preocupación por que las actuales restricciones presupuestarias pudieran mermar su capacidad para prestar asistencia especializada con fines de investigación y adquirir nuevos productos y publicaciones digitales necesarios para apoyar a la Comisión durante el cierre del edificio de la Biblioteca debido a las obras de renovación. La Comisión hizo hincapié tanto en la necesidad de mantener los recursos presupuestarios y de personal de la Biblioteca como de limitar en la medida de lo posible los efectos de esas obras en el acceso a sus espacios de investigación y su colección jurídica, en especial durante el 75º período de sesiones de la Comisión. Por último, alentó a que la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra prosiguiera su transformación en un centro de investigación de excelencia para crear capacidad de investigación y mejorar la accesibilidad y diversidad de los recursos a disposición de la Comisión en el desempeño de su mandato.

#### **8. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional***

285. La Comisión reiteró que el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* era crucial para comprender la labor de la Comisión en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, así como en el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. Tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución [77/103](#), de 7 de diciembre de 2022, expresó su reconocimiento a los Gobiernos que habían realizado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y alentó a que se hicieran nuevas contribuciones al Fondo.

286. La Comisión recomienda que la Asamblea General, al igual que hizo en su resolución [77/103](#), *exprese su satisfacción* por los notables avances logrados en los últimos años para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* en los seis idiomas oficiales, *acoja con beneplácito* los esfuerzos realizados por la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, especialmente su Sección de Edición, por dar cumplimiento efectivo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se pedía que se redujera el retraso, y *aliente* a la División de Gestión de Conferencias a que siga prestando todo el apoyo necesario para que la Sección de Edición avance con el *Anuario*.

#### **9. Fondo Fiduciario de Asistencia para los Relatores Especiales**

287. La Comisión observa con reconocimiento que, de conformidad con el párrafo 37 de la resolución [77/103](#) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2022, el Secretario General estableció un fondo fiduciario a fin de recibir contribuciones voluntarias para la asistencia a los relatores especiales de la Comisión de Derecho Internacional o los presidentes de sus Grupos de Estudio y cuestiones conexas. Al tiempo que reitera la importancia de asegurar las asignaciones necesarias para la Comisión y su secretaría en el presupuesto ordinario, la Comisión hace un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, las entidades privadas y los particulares para que contribuyan al fondo fiduciario de conformidad con las condiciones previstas, incluida la necesidad de que las contribuciones financieras no se destinen a ninguna actividad específica de la Comisión de Derecho Internacional, de sus relatores especiales o de los presidentes de sus Grupos de Estudio.

#### **10. Asistencia de la División de Codificación**

288. La Comisión expresó su agradecimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión, así como

por la continua asistencia a los relatores especiales y en la preparación de estudios de investigación minuciosos sobre aspectos relacionados con los temas que estaban siendo examinados, atendiendo a las solicitudes de la Comisión. En particular, expresó su reconocimiento a la Secretaría por la preparación de los memorandos “Prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar” (A/CN.4/757) y “Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional: Elementos de los trabajos anteriores de la Comisión de Derecho Internacional que podrían ser especialmente pertinentes para el tema” (A/CN.4/759). La Comisión también reconoció el trabajo que lleva a cabo la División de Codificación para ofrecer textos en distintos idiomas a fin de que la labor del Comité de Redacción sea representativa y de calidad.

#### **11. Sitios web**

289. La Comisión expresó su reconocimiento a la Secretaría por el sitio web sobre la labor de la Comisión y se felicitó de su actualización y mejora constantes<sup>325</sup>. Reiteró que ese y otros sitios web gestionados por la División de Codificación<sup>326</sup> constituían un recurso inestimable para la Comisión y para el conjunto de investigadores interesados en su labor, lo que contribuía al estado de derecho y a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que este se valorase en mayor medida. La Comisión celebró que el sitio web sobre su labor contuviera información sobre el estado actual de los temas de su programa, así como enlaces a versiones preliminares editadas de las actas resumidas y a las grabaciones de audio y video de sus sesiones plenarias.

#### **12. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas**

290. La Comisión observó con reconocimiento una vez más el extraordinario valor de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas<sup>327</sup>, que permite promover un mejor conocimiento del derecho internacional y de la labor de las Naciones Unidas en este ámbito, incluidos los trabajos de la Comisión.

#### **13. Consideración de la posibilidad de celebrar en Nueva York la primera parte de un período de sesiones de la Comisión del presente quinquenio**

291. En relación con el párrafo 281 del informe de su 73<sup>er</sup> período de sesiones (2022), en el que la Comisión recomendó que se celebrara en Nueva York la primera parte de un período de sesiones del próximo quinquenio para reforzar su diálogo con la Asamblea General con miras a facilitar el contacto directo entre la Comisión y los delegados participantes en la Sexta Comisión, la Comisión toma nota de que no podrá reunirse en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York debido a la falta de disponibilidad de salas para la primera parte de sus períodos de sesiones 75° (2024) y 76° (2025). Así pues, recomienda que la primera parte de su 77° período de sesiones (2026) se celebre en Nueva York. La Comisión solicita a la Secretaría que proceda a tomar las disposiciones administrativas y relativas a la organización necesarias a tal fin. Se destacó la necesidad de asegurar la disponibilidad de suficientes salas, así como el acceso a la biblioteca de la Sede y el acceso electrónico a los recursos y la asistencia para la investigación de la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. También se hizo hincapié en la necesidad de que se facilitara el acceso de los asistentes de los miembros de la Comisión a las reuniones y se habilitara espacio suficiente a tal efecto.

#### **E. Fecha y lugar de celebración del 75° período de sesiones de la Comisión**

292. La Comisión decidió celebrar su 75° período de sesiones en Ginebra del 15 de abril al 31 de mayo y del 1 de julio al 2 de agosto de 2024.

<sup>325</sup> <http://legal.un.org/ilc>.

<sup>326</sup> En general, puede consultarse en <http://legal.un.org/cod/>.

<sup>327</sup> [http://legal.un.org/avl/intro/welcome\\_avl.html](http://legal.un.org/avl/intro/welcome_avl.html).

## F. Cooperación con otros órganos

293. En la 3639ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2023, la Magistrada Joan E. Donoghue, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión de las recientes actividades judiciales de la Corte<sup>328</sup>. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

294. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. George Rodrigo Bandeira Galindo, miembro del Comité, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3636ª sesión, el 4 de julio de 2023, y ofreció una visión general de las actividades del Comité en relación con diversas cuestiones jurídicas<sup>329</sup>. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

295. La Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana estuvo representada en el presente período de sesiones de la Comisión por la Sra. Hajer Gueldich, su Presidenta, y el Sr. Kevin Ferdinand Ndjimba, su Relator General, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en su 3637ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2023, y ofrecieron una visión general de las actividades de la Comisión de la Unión Africana en relación con diversas cuestiones jurídicas<sup>330</sup>. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

296. El Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa estuvo representado en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. Helmut Tichy, Presidente del Comité, y el Sr. Jörg Polakiewicz, Asesor Jurídico del Consejo de Europa, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en su 3638ª sesión, el 13 de julio de 2023<sup>331</sup>, y centraron sus intervenciones en las actividades que estaba llevando a cabo el Comité en la esfera del derecho internacional público y en la labor del Consejo de Europa. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

297. La Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana estuvo representada en el presente período de sesiones de la Comisión por el Sr. Kamalinne Pinitpuvadol, Secretario General de la Organización, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 3639ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2023<sup>332</sup>. Informó a la Comisión sobre la organización y ofreció una visión general de sus actividades. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

298. El 4 de julio de 2023 tuvo lugar un intercambio de opiniones oficioso entre los miembros de la Comisión y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre asuntos de interés mutuo. El Sr. Nils Melzer, Director de Derecho Internacional, Políticas y Diplomacia Humanitaria en el CICR, pronunció unas palabras de bienvenida, a las que siguieron observaciones introductorias por parte de la Sra. Cordula Droege, Oficial Jurídico Principal y Jefa de la División Jurídica del CICR, y de la Sra. Patrícia Galvão Teles, Presidenta de la Comisión. Se celebró un debate titulado “Retos actuales en relación con la aplicación del derecho internacional”, moderado por la Sra. Droege. Hubo presentaciones sobre los temas “El derecho internacional humanitario y las operaciones cibernéticas durante los conflictos armados” y “Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional” a cargo de los Sres. Tilman Rodenhäuser y Kubo Mačák, Asesores Jurídicos del CICR, y del Sr. Charles C. Jalloh, Relator Especial para el tema, respectivamente. A cada una de las presentaciones siguió un debate moderado por la Sra. Droege. El Sr. Melzer pronunció unas palabras a modo de conclusión.

## G. Representación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

299. La Comisión decidió que, en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, estaría representada por su Presidenta, la Sra. Patrícia Galvão Teles. La

<sup>328</sup> La intervención se recoge en el acta resumida de esa sesión.

<sup>329</sup> *Idem.*

<sup>330</sup> *Idem.*

<sup>331</sup> *Idem.*

<sup>332</sup> *Idem.*

Presidenta durante la primera parte del período de sesiones, la Sra. Nilüfer Oral, también asistirá.

## H. Seminario de Derecho Internacional

300. De conformidad con la resolución 77/103 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2022, el 57º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 3 al 21 de julio de 2023, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a juristas jóvenes que se especializan en derecho internacional, así como a profesores o funcionarios jóvenes que siguen una carrera académica o diplomática en la administración pública de sus países.

301. Asistieron al período de sesiones 23 participantes de diferentes nacionalidades procedentes de todas las regiones del mundo<sup>333</sup>. Los participantes asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

302. La Sra. Patrícia Galvão Teles, Presidenta de la Comisión, y la Sra. Nilüfer Oral inauguraron el Seminario. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario y desempeñó las funciones de Director. El Sr. Vittorio Mainetti, experto en derecho internacional y consultor, actuó como coordinador, con la ayuda de las Sras. Kira Reitemeier y Nomungerel Jamsranjav, asistentes jurídicas.

303. Se organizaron las siguientes conferencias, pronunciadas por miembros de la Comisión: “Introducción a la labor de la Comisión de Derecho Internacional”, a cargo del Sr. Mathias Forteau; “La contribución de la Comisión de Derecho Internacional al desarrollo del derecho internacional”, a cargo del Sr. Dapo Akande; “Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional”, a cargo del Sr. Charles C. Jalloh; “El derecho internacional consuetudinario particular”, a cargo del Sr. George Rodrigo Bandeira Galindo; “La Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión”, a cargo de Giuseppe Nesi; “Principios generales del derecho”, a cargo del Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez; “Las repercusiones de la carga de la prueba en la determinación general de las reparaciones en la causa relativa a la *República Democrática del Congo c. Uganda* (Corte Internacional de Justicia, 2022)”, a cargo del Sr. Ivon Mingashang; “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado”, a cargo del Sr. Claudio Grossman Guiloff; “Prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar”, a cargo del Sr. Yacouba Cissé; “El arreglo de controversias en las que son parte organizaciones internacionales”, a cargo del Sr. August Reinisch; “Aspectos jurídicos de la representación gubernamental en las Naciones Unidas”, a cargo de la Sra. Phoebe Okowa; y “La Corte Penal Internacional y la cuestión de las inmunidades”, a cargo de los Sres. Dapo Akande y Rolf Einar Fife. Además, se organizó una mesa redonda con los cuatro Copresidentes del Grupo de Estudio sobre el tema “La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional”, a saber: el Sr. Bogdan Aurescu, la Sra. Patrícia Galvão Teles, la Sra. Nilüfer Oral y el Sr. Juan José Ruda Santolaria.

<sup>333</sup> Participaron en el Seminario las siguientes personas: Sra. Meriem Agrebi (Túnez); Sr. Manduul Alimaa (Mongolia); Sr. Gergó Barna Balázs (Hungría); Sra. Kezia Campbell-Erskine (Guyana); Sr. Stefano D’Aloia (Italia); Sr. Joel Díaz Rodríguez (Perú); Sr. Moussa Fadiga (Côte d’Ivoire); Sr. Natnael Fitsum Tekeste (Eritrea); Sra. Frida Fostvedt (Noruega); Sra. Omnia Gadalla (Egipto); Sra. Bahareh Ghanoon (República Islámica del Irán); Sra. Randa Hasfura (El Salvador); Sr. Marvin Ikondere (Uganda); Sra. Natalia Jiménez Alegría (México); Sra. Jolane T. Lauzon (Canadá); Sra. Yasmine Luhandjula (República Democrática del Congo); Sr. Neil Nucup (Filipinas); Sra. Magma Sountouma (Togo); Sra. Dana Talic (Arabia Saudita); Sra. Ornela Flavia Vanzillotta (Argentina); Sra. Anita Yadav (India); Sr. Satomi Yanagidani (Japón); y Sra. Patricia Zghibarta (República de Moldova). El Comité de Selección, presidido por el Sr. Makane Moïse Mbengue, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Ginebra, se reunió el 3 de mayo de 2023 y seleccionó a 23 candidatos de entre 105 solicitantes.

304. La Sra. Laurence Boisson de Chazournes, profesora de la Universidad de Ginebra, pronunció una conferencia sobre “La prevención y el arreglo de controversias relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático”.

305. Los participantes visitaron la exposición “100 años de cooperación multilateral en Ginebra” en el Museo de las Naciones Unidas de Ginebra, dirigida por el Sr. Alex Renault, historiador y asesor de la Biblioteca y los Archivos de las Naciones Unidas en Ginebra. También realizaron una visita a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), bajo la dirección del Sr. Remo Becci, Director de los Archivos de la OIT, y asistieron a dos conferencias: una impartida por el Sr. Dražen Petrović, Secretario del Tribunal Administrativo de la OIT, titulada “Los tribunales administrativos internacionales”, y otra a cargo del Sr. Georges Politakis, Asesor Jurídico de la OIT, sobre “El establecimiento de normas de la OIT”. Además visitaron la Organización Mundial del Comercio (OMC) y asistieron a presentaciones de la Sra. Gabrielle Marceau, Consejera Superior de la División de Estudios, y el Sr. Juan Pablo Moya Hoyos, abogado especializado en solución de diferencias de la OMC.

306. Se organizó una excursión de un día a Lausana para visitar el Instituto Suizo de Derecho Comparado, que preparó un programa especialmente concebido para la ocasión, en el que participaron el Sr. Lukas Heckendorn Urscheler, Director en funciones, la Sra. Nathalie Matthey, Directora de la Biblioteca, el Sr. John Curran, Asesor Jurídico experto en *common law*, la Sra. Ilaria Pretelli, Asesora Jurídica experta en derecho italiano, la Sra. Carole Viennet, Asesora Jurídica experta en derecho francés, y el Sr. Henrik Westermark, Asesor Jurídico experto en derecho escandinavo.

307. Los participantes asistieron a un taller organizado por la Universidad de Ginebra titulado “Sorteando el oleaje: efectos del cambio climático en el derecho del mar y el derecho internacional del agua”, en el que intervinieron la Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Profesora de la Universidad de Ginebra; la Sra. Mara Tignino, Lectora de la Universidad de Ginebra y Coordinadora de la Platform for International Water Law/Geneva Water Hub, y la Sra. Patrícia Galvão Teles, la Sra. Nilüfer Oral, el Sr. Mario Oyarzábal y el Sr. Juan José Ruda Santolaria, miembros de la Comisión. También asistieron a una conferencia sobre “La justicia social y el futuro de la OIT”, en honor al Sr. Francis Maupain, ex asesor jurídico de la OIT, en el Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra.

308. Se organizaron dos grupos de trabajo, uno sobre “La identificación de nuevos temas para la Comisión de Derecho Internacional” y otro sobre “El regionalismo y la universalidad en la labor de la Comisión de Derecho Internacional”, y cada participante fue asignado a uno de los dos grupos. Dos miembros de la Comisión, el Sr. Dapo Akande y el Sr. George Rodrigo Bandeira Galindo, respectivamente, supervisaron y ofrecieron orientación a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones en la última sesión de trabajo del Seminario. Una vez compilados, los informes se distribuyeron a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

309. Los participantes también asistieron a una reunión de la Red de Antiguos Participantes en el Seminario de Derecho Internacional. La Sra. Verity Robson (exalumna, 2017), Presidenta de la Red, el Sr. Moritz Rudolf (exalumno, 2017), Vicepresidente de la Red, la Sra. Mary Chong (exalumna, 2017), Vicepresidenta de la Red, y el Sr. Vittorio Mainetti, Secretario General de la Red y Coordinador del Seminario de Derecho Internacional, se dirigieron a los participantes y presentaron la labor de la Red.

310. La República y el Cantón de Ginebra ofrecieron su tradicional recepción en el Hôtel de Ville de Ginebra. Los participantes en el seminario visitaron la sala Alabama y la sede de las autoridades cantonales, guiados por el Sr. Samy Bensalem, Jefe Adjunto de Protocolo de la República y el Cantón de Ginebra.

311. El Presidente de la Comisión, el Director del Seminario de Derecho Internacional y el Sr. Marvin Ikondere (Uganda), en nombre de los participantes en el Seminario, hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la ceremonia de entrega de diplomas. Se entregó un diploma a cada participante.

312. La Comisión observó con preocupación que, en los últimos años, la situación financiera del Seminario de Derecho Internacional se ha visto negativamente afectada por

factores económicos y financieros, lo que a su vez ha repercutido en los estipendios que el Seminario puede ofrecer. La situación es ahora mucho mejor que en 2019, gracias a dos importantes contribuciones periódicas voluntarias. No obstante, el Seminario debe reflexionar sobre medios y formas de ampliar su base financiera en el futuro. En 2023 se concedieron 16 becas (15 para gastos de viaje y dietas, y 1 solo para dietas).

313. Desde 1965, año en el que se empezó a organizar, han asistido al Seminario 1.307 participantes de 178 nacionalidades. De ellos, 797 han recibido una beca.

314. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario de Derecho Internacional, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. Recomienda que la Asamblea General haga un nuevo llamamiento a los Estados para que realicen contribuciones voluntarias a fin de que el Seminario que se organice en 2024 tenga la mayor participación posible y una distribución geográfica adecuada.

---